



Mi Universidad

Súper nota

Nombre del Alumno: Karla Sofía Tovar Albores

Nombre del tema: Políticas en servicios de salud

Parcial: Tercer parcial

Nombre de la Materia: Enfermería y prácticas alternativas de salud

Nombre del profesor: Felipe Antonio Morales Hernández

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: Noveno

Para dar cumplimiento puntual, el director y cuerpo de gobierno de cada Establecimiento de Atención Médica deberán impulsar las estrategias para el diseño, difusión, capacitación, implementación, monitoreo y mejora continua de las ocho Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente (AESP)1-6, de acuerdo con el contexto y características de su unidad, para que se realicen en la forma correcta, en el momento oportuno y por el personal con las competencias necesarias.

El personal de salud de los Establecimientos de Atención Médica hospitalarios y ambulatorios, aplicarán las barreras de seguridad para dar cumplimiento a las ocho Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente



El responsable del Programa debe conformar un equipo de trabajo eficiente, integrando a todas las áreas involucradas en la implementación, mantenimiento, control, supervisión y mejora continua de cada AESP.

Políticas de salud

Ponentes:
Mezquitic Hernandez Dulce
Maria
Rodriguez Montalvo Simon
Alexis
Docente:
Lic.Selene Cecilia Ruiz Martinez



La persona titular del establecimiento será responsable de nombrar a una persona que fungirá como coordinador del Programa de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente

